



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2012 – MDY

Yura, 02 de marzo del 2012

### VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de febrero del presente el pedido del Regidor Sr. Elmel Valencia Bustamante, referido al apoyo para la comisión de regantes de Yura Viejo en el mantenimiento de canales de regadío, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el art. 41 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°007-2012-MDY, se declara en emergencia al Distrito de Yura, por el periodo de 60 días, a consecuencia de las excesivas precipitaciones pluviales que vienen causando desastres en el jurisdicción del Distrito de Yura, para atender la declaratoria de emergencia.

Que, el Regidor Sr. Elmel Valencia Bustamante, informa que a consecuencia de las excesivas lluvias ha originado desastres en diferentes zonas del Distrito de Yura, siendo los afectados la parte agrícola por lo que solicita apoyo con 200 jornales para la restauración de los canales de regadío y bocatomas en el sector de Yura Viejo.

Que, puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 29 de febrero del 2012, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

### SE ACUERDA:

**Artículo 1.- Aprobar** el apoyo con 200 jornales para la restauración de canales de regadío y bocatomas en el sector de Yura Viejo; en beneficio de los vecinos del Pueblo Tradicional de Yura Viejo en merito a las consideraciones expuestas.

**Artículo 2º.- Disponer** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Artículo 3º.- Encargar** el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Comité de Defensa Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaría General